



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0153-DG-HONADOMANI-SB

2012

Resolución Directoral

Lima... 09 de Julio de 2012

Visto, el Expediente Nº 09189-12;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0080-DG-HONADOMANI-SB-2011, de fecha 29 de marzo del 2011, se constituyó el "Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", conformado por un Comité Central y los Comités de Auditoría de los Departamentos de Gineco-Obstetricia, Pediatría y Cirugía Pediátrica, el cual fue modificado por la Resolución Directoral Nº 0244-DG-HONADOMANI-SB-2011, de fecha 17 de noviembre del 2011, referente a la conformación de los miembros del Comité Central y del Comité de Auditoría del Departamento de Gineco-Obstetricia;

Que, mediante Oficio Nº 0147-SDG-HONADOMANI-SB-2012, del 06 de junio del 2012, el Sub Director General solicita al Director General, incorporar a la Médico Mery Yanet Aranda Alberto al "Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de acuerdo a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad a través de la Nota Informativa Nº 102-2012-OGC-HONADOMANI-SB, para lo cual adjunta el Acta de Reunión del Comité de fecha 30 de mayo del 2012;

Siendo ello así, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visaciones de la Sub Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial Nº 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución Directoral Nº 0244-DG-HONADOMANI-SB-2011, en el extremo referido al Comité Central de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando reconstituido por los siguientes profesionales :

Médico Edgar Hugo César Oblitas Baldarrago
Médico Rafael Martín Moreyra Marrou
Médico Mery Yanet Aranda Alberto
Médico María Jesús Ramírez Valladares
Lic. Enf. Flor de María Huamán Astocóndor

Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro



Artículo Segundo.- Conservan su vigencia los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0244-DG-HONADOMANI-SB-2011.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los estamentos correspondientes y disponer la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12760

JCC/GVO/RAG
c.c.

- **OEI**
- SDG
- OCI
- OGC
- JDGO
- JDP
- JDCP
- OAJ
- Interesado
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

16.1.08.1.R
RECIBIDO

HORA: 12:30 FIRMA: [Signature]